|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| h/ld/wg/9/INF/3 Prov. 2 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 11 de diciembre de 2020 | | |

**Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales**

**Novena reunión**

**Ginebra, 14 a 16 de diciembre de 2020**

CALENDARIO PROPUESTO

*preparado por la Secretaría*

Para comodidad de todos los participantes, la Secretaría ha preparado la presente propuesta de calendario para la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (en adelante, el “Grupo de Trabajo”). La presente propuesta de calendario sustituye al anterior calendario propuesto, publicado el 4 de diciembre de 2020. Se basa en la versión más reciente del proyecto de orden del día (documento H/LD/WG/9/1 Prov. 3), como consecuencia de las nuevas consultas con los coordinadores de los grupos regionales.

En sintonía con los últimos detalles de organización, el Grupo de Trabajo se reunirá durante dos horas y media cada día de reunión (14 a 16 de diciembre de 2020), de las 12.00 a las 14.30, hora de Ginebra (GMT +1). En función del avance de los debates y las preferencias expresadas por las delegaciones en la reunión, el presidente podrá proponer modificaciones respecto del horario y la duración de las reuniones, según corresponda.

**Lunes 14 de diciembre de 2020,**[[1]](#footnote-2) **de 12.00 a 14.30**

1. Apertura de la reunión
2. Elección del presidente y de dos vicepresidentes

Propuesta de presidente y vicepresidentes:

presidente: (sujeto a la elección)

vicepresidente: (sujeto a la elección)

1. Aprobación del orden del día

Véase el documento H/LD/WG/9/1 Prov. 3

1. Aprobación del proyecto de informe de la octava reunión del Grupo de Trabajo

Véase el documento H/LD/WG/8/9 Prov.

1. Propuesta de modificación del Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya (en adelante, el “Reglamento Común”).

Documento H/LD/WG/9/2[[2]](#footnote-3)

En su reunión anterior, el Grupo de Trabajo examinó la propuesta de extender de 6 a 12 meses el plazo para la publicación previsto actualmente en la Regla 17.1)iii) (en adelante, “publicación estándar”) del Reglamento Común. El Grupo de Trabajo pidió a la Oficina Internacional que mantenga consultas sobre esa propuesta con grupos de usuarios y presente información sobre las conclusiones de esas consultas en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

El documento contiene un resumen de las respuestas recibidas de los grupos de usuarios y, habida cuenta de que en esas respuestas se observa un apoyo unánime, contiene la propuesta de modificación de la Regla 17 en el sentido de extender de seis a 12 meses el período de publicación estándar y aclarar que puede solicitarse la publicación anticipada en cualquier momento antes del vencimiento del período de publicación estándar de 12 meses, además de una disposición transitoria respecto de la Regla 37.

*Se invita al Grupo de Trabajo a:*

* + 1. *examinar las propuestas formuladas en el presente documento y formular observaciones al respecto; y*
    2. *recomendar a la Asamblea de la Unión de La Haya que apruebe la modificación propuesta del Reglamento Común relativa a la Regla 17, junto con la disposición transitoria propuesta en la Regla 37, que figuran en el Anexo II del presente documento, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2022.*

Documento H/LD/WG/9/3 Rev.[[3]](#footnote-4)

A raíz de la pandemia de COVID-19 y la reciente aprobación por la Asamblea de la Unión de La Haya de modificaciones del Reglamento Común que impondrán a los usuarios del Sistema de La Haya la exigencia de indicar su dirección de correo‑e para recibir comunicaciones de la Oficina Internacional[[4]](#footnote-5), se propone en este documento la modificación de la Regla 5 del Reglamento Común (excusa en los retrasos en el cumplimiento de los plazos) con miras a dotar a los usuarios del Sistema de La Haya de salvaguardias adecuadas.

*Se invita al Grupo de Trabajo a:*

* + 1. *examinar las propuestas formuladas en el presente documento y formular observaciones al respecto; y*
    2. *recomendar a la Asamblea de la Unión de La Haya la aprobación de la modificación propuesta del Reglamento Común relativa a la Regla 5, tal como se presenta en el Anexo del presente documento, para su entrada en vigor dos meses después de su aprobación.*

**Martes 15 de diciembre de 2020,   
de 12.00 a 14.30**

1. Otros asuntos

Documento H/LD/WG/9/INF/1

En su reunión anterior, el Grupo de Trabajo examinó el documento H/LD/WG/8/4, titulado “Sostenibilidad financiera del Sistema de La Haya; posible revisión de la Tabla de tasas”. El Grupo de Trabajo se mostró a favor de someter a consideración una propuesta de modificación del importe de la tasa de base por cada dibujo o modelo adicional contenido en la misma solicitud internacional.

Además, tras observar que existe una importante diferencia entre el importe de la tasa de renovación correspondiente al primer dibujo o modelo y el de cada dibujo o modelo adicional, el Grupo de Trabajo también pidió a la Oficina Internacional que prepare un estudio sobre el posible aumento del importe de la tasa de base de renovación por cada dibujo o modelo adicional, para su examen en la siguiente reunión.

Por ello, la Oficina Internacional preparó el presente documento de información para su examen por el Grupo de Trabajo.

**Miércoles 16 de diciembre de 2020,   
de 12.00 a 14.30**

1. Resumen de la presidencia
2. Clausura de la reunión

[Fin del documento]

1. El calendario propuesto es meramente indicativo. Si al finalizar el día el Grupo de Trabajo no ha concluido los debates sobre un punto, dichos debates seguirán al comienzo del día siguiente, a menos que el presidente proponga otra cosa. [↑](#footnote-ref-2)
2. En lo que atañe a las versiones en árabe, chino, francés, inglés y ruso del documento, véase también el documento H/LD/WG/9/2 Corr. [↑](#footnote-ref-3)
3. Se examinaron propuestas similares en la decimoctava reunión del Grupo de Trabajo sobre el desarrollo jurídico del Sistema de Madrid y en la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa. En consecuencia, el documento original H/LD/WG/9/3, publicado el 14 de octubre de 2020 y, concretamente, las modificaciones que se proponen en él, han sido revisados teniendo en cuenta los resultados de las reuniones celebradas tanto por el Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid como por el Grupo de Trabajo del Sistema de Lisboa (véanse los documentos MM/LD/WG/18/9 “Resumen de la presidencia” y LI/WG/DEV-SYS/3/4 “Resumen de la presidencia”). [↑](#footnote-ref-4)
4. Véanse los documentos H/A/40/1 “Medidas en relación con la COVID-19: Hacer del correo-e una indicación que sea necesaria” y H/A/40/2 Prov. Proyecto de informe. [↑](#footnote-ref-5)